

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, RICARDO JESUS S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-02017172-0 se ha dispuesto publicar edictos en el boletín oficial por cinco días haciendo saber que autos ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo y con motivo de la reprogramación de las fechas fijadas en la sentencia de declaratoria de la quiebra de fecha 27/12/2019, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Junio de 2020 ... a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrá, presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico hasta el día 17/07/2020. Fíjese nueva fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 31/08/2020 y la del 13/10/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado a fs. 29. Notifíquese" Fdo Dr. Lucio A. Palacios-Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 420287 Jul. 8 Jul. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos "MEDRANO, LEOPOLDO AUGUSTO s/ DECLARATORIA E HEREDEROS (OTS)" (CUIJ 21-020016828-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEOPOLDO AUGUSTO MEDRANO, D.N.I. N° M5.408.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria.-

Santa Fe, de junio de 2020.-

§ 45 419307 Jul. 8